

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a la indicada denunciada Christel Marianne Anderson, de veintidós años de edad, soltera, Ayudante Sanitario, hija de Pertil y Sonia, natural de Malmae, y su último domicilio «Hotel las Damas», d Bendrom, y actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Alcoy a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, Ernesto Rodríguez.—8.961-E.

JUZGADOS COMARCALES

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Luis Prada Fernández, Juez comarcal de esta villa y su demarcación, hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 127/76 de juicio verbal de faltas en providencia del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a la denunciada Maati Sharib Habiba, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, y vecina de Venissieux (Francia), Rue Joseph Deschamps, 18, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 127/76, por daños en accidente de circulación, a virtud de las diligencias previas instruida en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 134/76, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o intente valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha denunciada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Quintanar de la Orden a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V.º B.º: El Juez comarcal, José Luis Prada Fernández.—9.336-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ORTEGA JIMENEZ, José, natural de Villanueva de Mesias (Granada), hijo de Antonio y de Teresa, casado, albañil, que tuvo su último domicilio conocido en Olesa de Montserrat, de treinta y cuatro años; procesado en sumario número 81 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(3.139.)

RODRIGUEZ MARTIN, Francisco (a) «El Hijo de los Santos»; nacido en Sevilla el 29 de septiembre de 1936, hijo de Francisco y de Santos, en ignorado paradero; procesado en causa número 181 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.137.)

PASCUAL GOMEZ, Fernando, nacido en Madrid el día 3 de abril de 1927, hijo de José y de María Luisa, en ignorado paradero; procesado en causa número 181 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.136.)

ARENAS GARCIA, Francisco, nacido el 4 de junio de 1921 en Valdefuentes (Cáceres), hijo de Francisco y de María, vecino de Torre de Santa María (Cáceres), con domicilio en calle Suspiro, 9, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(3.135.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1976, José Antonio Buigues Iglesias.—(3.134.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 212 de 1976, Vicente Gallart Arduo y otros.—(3.117.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 221 de 1952, Salvador Alonso Luelmo.—(3.115.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 137 de 1975, Felipe Jativa Marin.—(3.111.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 0-T-9 - 11.127/76, Tarragona.

Visto el expediente de contratación número 0-T-9 - 11.127/76, Tarragona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, número 7, de la Ley de Contratos del Estado, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican: «Tarragona.—C-235. Tramo: Tortosa-Aldea, punto kilométrico 3,550 al 7,500. Reperfilado del firme y corrección de curvas», a «Construcciones Miarnau, Sociedad Anónima», en la cantidad de 10.999.976 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.999.976 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 1. Revisión fórmula tipo 5.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.802-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta del proyecto modificado de precios de las obras de defensa de los canales de El Picazo y Fuensanta, mediante la fijación de taludes (segunda fase) términos municipales de Tebar, El Picazo, Sisante y Casas de Benítez (Cuenca) y Fuensanta, La Roda, Barrax y Albacete (Albacete). Acueducto Tajo-Segura.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta del proyecto modificado de precios de las obras de defensa de los canales de El Picazo y Fuensanta, mediante la fijación de taludes (2.ª fase), términos municipales de Tebar, El Picazo, Sisante y Casas de Benítez (Cuenca) y Fuensanta, La Roda, Barrax y Albacete (Albacete). Acueducto Tajo-Segura, a «Anthos Explotaciones Forestales y Horticolas, S. A.», en la cantidad de 10.545.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,999844 respecto al presupuesto de contrata de 10.546.645 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del Acueducto Tajo-Segura.—8.913-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Mesa de Contratación del Departamento por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de construcción de un túnel frigorífico de ensayos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Madrid.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que, por Orden de este Ministerio de fecha 27 de octubre de 1976, han sido adjudicadas, con carácter definitivo, a la Empresa «Socie-

dad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (S.I.C.E.), las obras de construcción de un túnel frigorífico de ensayos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Madrid, por un importe de 12.586.432 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Emilio Fernández Fernández.—8.178-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Gatica (Vizcaya) por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de ampliación del Frontón Municipal de la campa de la anteiglesia.

Objeto de licitación: La ejecución de las obras para la ampliación del Frontón Municipal de esta anteiglesia de Gatica, en su primera fase, con arreglo al proyecto, presupuesto, planos, memorias, etc., redactados por el Arquitecto don José María de Anacabe.

Tipo de licitación: 3.697.651 pesetas.

Fianza provisional: 73.953 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Pagos: Los abonos se realizarán contra certificaciones expedidas por el Director de la obra, previa aprobación de la Corporación Municipal.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina y horas hábiles de la misma.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina de diez a trece, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Modelo de proposición

Don, que habita en, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 19....., y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de ampliación del Frontón Municipal de la anteiglesia de Gatica, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de..... pesetas, lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del por ciento.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Gatica, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, Fabián de Goicelaya y Uriarte.—V.º B.º: El Alcalde, Javier de Serucha Urrutia.—9.054-A.

Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reposición de pavimentos en calles y caminos municipales.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 14 del pasado mes de octubre, se acordó anunciar concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reposición de

pavimentos en calles y caminos municipales, conteniendo los oportunos pliegos de condiciones las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto de este concurso-subasta las obras antes dichas, con presupuesto-tipo de licitación ascendente a la suma de 999.845 pesetas, para lo que existe la oportuna consignación presupuestaria.

2.º Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se comuniquen su adjudicación y quedar finalizadas dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que dieren comienzo.

3.º La garantía provisional para participar en esta licitación será la de 19.997 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva, la del 4 por 100 del remate, pudiendo constituirse ambas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o mediante aval bancario.

4.º Los licitadores presentarán dos pliegos, cerrados y firmados, en cuyo anverso se consignará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de reposición de pavimentos en calles y caminos municipales».

El primero de ellos llevará también el subtítulo de «Referencias» e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento fehaciente que acredite ser contratista de obras públicas y encontrarse al corriente en el pago de la oportuna contribución.

2. Carné de Empresa con responsabilidad.

3. Documento que justifique haber realizado satisfactoriamente obras de esta naturaleza.

4. Declaración jurada de no encontrarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se establecen en el citado Reglamento.

También se podrá acompañar cuanta documentación se estime conveniente.

En el segundo pliego, que llevará por subtítulo el de «Oferta económica», se incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final, que se extenderá en pliego reintegrado con póliza del Estado de tres pesetas, más los timbres municipales y de la Mutualidad correspondientes.

5.º Puede concurrir como licitador cualquier persona, natural o jurídica, con capacidad bastante, de conformidad con el Reglamento de Contratación vigente.

Los poderes y documentos acreditativos acompañarán a la proposición debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica Municipal, a costa del licitador.

6.º Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de once a trece horas.

7.º La apertura de plicas será a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine su presentación, en el salón de Mariana Pineda de la Casa Consistorial y ante la Mesa que se constituirá al efecto.

8.º Durante el plazo de licitación estarán de manifiesto en dicho Negociado de Fomento los pliegos de condiciones y demás antecedentes, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interesen.

9.º Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento anteriormente invocado, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase, serán de cuenta del adjudicatario.

10. El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso-subasta o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender

exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, con documento nacional de identidad número, expedido el, enterado de las condiciones que han de regir en el concurso-subasta convocado para contratar la ejecución de las obras de reposición de pavimentos en calles y caminos municipales, ofrece, en nombre propio (o en el de la Empresa que represente, en cuyo caso acompañará poder bastante), realizar las mismas en la cantidad de (expresarla en letra) pesetas, con arreglo a los extremos que figuran en el expediente.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada, 15 de noviembre de 1976.—8.788-A.

Resolución del Ayuntamiento de Játiva (Valencia) por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo de las exacciones municipales y recibos de la tasa del servicio de agua potable.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, se anuncia el presente concurso:

Objeto: El nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo de las exacciones municipales y de los recibos de la tasa del servicio de agua potable.

Tipo: El premio de cobranza se señala en el 5 por 100 de las cantidades que se recauden. La baja respecto del mismo será una de las circunstancias a tener en cuenta por la Comisión calificadora del concurso.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cinco años naturales, desde 1977 a 1981, ambos inclusive.

Garantías provisional: Se señala en pesetas 1.050.000.

Garantía definitiva: Se señala en pesetas 2.100.000, a constituir en la forma que se señala en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina al público, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en unión de los resguardos de constitución de la finza provisional y declaración jurada de no hallarse incluido el licitador en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad legal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día en nombre propio (o en representación, que acredito, de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rigen las condiciones del ejercicio de la función de Recaudador-Agente ejecutivo de las exacciones municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Játiva, y por el que se regulan los derechos y deberes de dicho cargo y de su nombramiento, así como el procedimiento de selección del contratista que haya de ser nombrado para dicho cargo, me comprometo a participar en dicho procedimiento de selección y a ejercer

las funciones de Recaudador-Agente ejecutivo de las exacciones municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Játiva, con estricta sujeción a las condiciones, derechos y deberes señalados en dicho pliego de condiciones, que manifiesta conocer y acepta expresamente en su integridad, ofreciendo prestar dicho cargo y efectuar el referido servicio por la siguiente retribución:

a) Por el premio de cobranza del por 100, de los respectivos cargos.

b) Con la participación en el recargo o recargos de prórroga del por 100 del principal.

c) Con la participación en los recargos de apremio del por 100, del principal.

d) Elevando el porcentaje del mínimo garantizado de la recaudación de los recibos correspondientes a exacciones que se cobran mediante padrones o matrículas anuales, al por 100 del total cargo de dichos padrones anuales.

e) A su vez ofrezco las siguientes mejoras respecto del pliego de condiciones ...

f) Como mérito se hace constar haber prestado con anterioridad el servicio de Recaudador-Agente ejecutivo en con certificación favorable de la gestión realizada.

Siendo de mi cuenta y cargo todos los gastos del concurso según el pliego de condiciones que se acepta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Játiva, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Miguel Cuadrado.—8.770-A.

Resolución del Ayuntamiento de Nules (Castellón) por la que se anuncia subasta del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratación del referido servicio.

El tipo de licitación es de dos millones (2.000.000) de pesetas.

La duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1977, siendo prorrogable de año en año natural, por la tática, si no se denuncia por ninguna de las dos partes antes del 1 de octubre de cada año. Las prórrogas, en su totalidad, no podrán exceder de diez años.

Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días y horas podrán entregarse las proposiciones.

La garantía provisional es de 40.000 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4 por 100 del remate; ambas podrán constituirse en cualquiera de las formas aplicables de las prevenidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, conforme modelo, debidamente reintegradas y suscritas por el licitador o representante con poder bastante, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y conteniendo los siguientes documentos:

1. Proposición según modelo adjunto.
2. Resguardo de garantía provisional.
3. Declaración de capacidad conforme a modelo adjunto.
4. Documento nacional de identidad o poder bastante en caso de representación, o testimonio notarial de los mismos.

La falta del documento número 4, en el momento de la apertura, así como

la de reintegro, será defecto subsanable por el licitador durante el plazo de cinco días a que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a los veinte de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones de este contrato, que no precisa autorización superior para su validez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, número, y titular del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, se comprometo a realizar el servicio de recogida domiciliar de basuras de Nules, con sujeción estricta al mismo y demás prevenciones legales, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de como garantía provisional y demás documentos exigidos. (Fecha y firma.)

Declaración de capacidad

El que suscriben, don, vecino de, con domicilio en, número, y titular del documento nacional de identidad número, a efectos de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento.

(Fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Para el caso que quedase desierta esta primera, se convoca segunda subasta con arreglo a las mismas condiciones, salvo plazo de presentación de proposiciones, que se reduce a diez días, y cuya apertura de pliegos se señala para las trece horas del día que corresponda, a contar del siguiente hábil al señalado para la apertura de la primera.

Nules, 7 de octubre de 1976.—El Alcalde, Vicente Molés.—8.787-A.

Resolución del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) por la que se anuncia subasta de maderas.

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las horas que después se citan del día que cuente veintidós días hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento número 169 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, titulado «La Nava y La Vega», cuyos aprovechamientos del año forestal de 1977 reúnen las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Lote 1.º, cuartel A, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 246.

Especie: «P. pinaster» resinado.

Volumen inicial de fustes con corteza: 479,280 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste con corteza: 1.349,26 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 646.650 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Lote 2.º cuartel E, tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 126.

Especie: «P. pinaster» resinado.

Volumen inicial de fustes con corteza: 154,062 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste con corteza: 1.399,44 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 215.600 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la MUNIPAL de diez pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; carné de Empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor alcanzado en las subastas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último, en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquella, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, anuncios impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleva consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, vecino de, con residencia en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, y en relación con la subasta del lote, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para el aprovechamiento de metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1977, del monte número 169 de utilidad pública, denominado «La Nava y La Vega», perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Tomás Sacristán.—8.873-A.